Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 17 SET. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO Que la suscripta ha regresado al ámbito de la Provincia, el día sábado 15 de Setiembre del cte. año, asiento natural de sus funciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 15 de Setiembre del corriente año, reasume la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio. **ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 289 / 07

Jseu >